REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</u>

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 249/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para parios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 159 N° 2; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 683/12 de 07 de Noviembre de 2012, de contrata modalidad Código del Trabajo a doña Nicole Azocar Cárcamo; Carta de Renuncia Voluntara //presentada el 26 de Febrero de 2013 por la referida trabajadora; y Certificado de Obligado Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NICOLE ANDREA AZOCAR CÁRCAMO**, RUT 18.334.077-8, Técnico en Atención de Párvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **25 de Febrero de 2013**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en que consta que nada le adeuda este Municipio a la trabajadora por concepto alguno.
- 3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VAVENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

<u>Distribución:</u>
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal